

UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BURLESON, TEXAS, PARA ORDENAR UNA ELECCIÓN GENERAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 6 DE MAYO DE 2023 PARA LOS CARGOS DE ALCALDE, CURUL 2 DEL CONSEJO MUNICIPAL, CURUL 4 DEL CONSEJO MUNICIPAL Y CURUL 6 DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA MANDATOS COMPLETOS; NOMBRAR UN SECRETARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA Y DESIGNAR EL CENTRO PRINCIPAL DE VOTACIÓN ANTICIPADA; INDICAR HORARIOS PARA VOTAR DURANTE EL FIN DE SEMANA; ESTABLECER EL HORARIO, LA FORMA Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA DICHA ELECCIÓN; Y PROPORCIONAR: UNA CLÁUSULA DE REUNIONES ABIERTAS; UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD; PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS DECLARACIONES; Y UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.

**POR CUANTO**, la Ciudad de Burleson, Texas, es una ciudad autónoma que actúa en virtud de su acta constitutiva, adoptada por el electorado conforme a la Sección 5 del Artículo XI de la Constitución de Texas y al Capítulo 9 del Código de Gobierno Local; y

**POR CUANTO**, el Artículo II del Acta Constitutiva de la Ciudad de Burleson establece los mandatos del Consejo Municipal y el Artículo IX establece las fechas de las elecciones municipales;

**POR CUANTO**, el Acta Constitutiva indica que la ciudad tendrá las elecciones en fechas uniformes establecidas por la ley estatal; y

**POR CUANTO**, la ley estatal ha establecido el primer sábado de mayo como la fecha para las elecciones municipales generales; y

**POR CUANTO**, mediante esta resolución, el Consejo Municipal tiene la intención de convocar las elecciones generales de 2023, nombrar al secretario de la votación anticipada, designar los centros principales de votación anticipada, indicar horarios para votar durante el fin de semana; y establecer y fijar los procedimientos para llevar a cabo las elecciones.

**POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE BURLESON, TEXAS, ORDENA LO SIGUIENTE:**

**Sección 1.**

**Orden electoral para la elección general.**

Se celebrará el sábado, 6 de mayo de 2023 una elección general en la Ciudad de Burleson, Texas, en la que se elegirán los siguientes funcionarios para mandatos completos de 3 años:

Alcalde  
Curul 2 del Consejo Municipal  
Curul 4 del Consejo Municipal  
Curul 6 del Consejo Municipal

**Sección 2.**  
**Votación anticipada y votaciones por correo.**

**A. Secretaria de la votación anticipada – Condado de Johnson.** La Administradora Electoral, Patty Bourgeois, es designada por la presente como la Secretaria de la Votación Anticipada para la porción de la Ciudad de Burleson correspondiente al Condado de Johnson, y podrá designar a los secretarios adjuntos que sean necesarios para la votación anticipada.

**B. Votación anticipada en persona – Condado de Johnson.** Se celebrará la votación anticipada en persona en el lugar que aparece en el Anexo A. Los votantes de la porción de la Ciudad de Burleson correspondiente al Condado de Johnson que reúnan los requisitos podrán votar por adelantado en el Juzgado adjunto de Burleson (247 Elk Dr., Burleson, Texas 76028) y en las Elecciones del Condado de Johnson (103 S. Walnut St., Cleburne, Texas 76033). El Centro de Elecciones del Condado de Johnson, 103 S Walnut St., Cleburne, Texas, 76033, se designa por la presente como el lugar principal de votación anticipada. La votación anticipada en persona comenzará el 24 de abril de 2023 y terminará el 2 de mayo de 2023. Habrá votaciones el sábado 29 de abril de 2023 entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m.

**C. Votación por correo – Condado de Johnson.** Todas las boletas enviadas por correo el Día de elecciones o antes serán contadas. También se contarán las boletas recibidas el siguiente día hábil después del Día de elecciones con fecha postal anterior al Día de elecciones. Las boletas enviadas por correo por ciudadanos estadounidenses que viven fuera de los Estados Unidos podrán ser contadas si tienen claramente una fecha postal del Día de elecciones o de un día anterior y si se reciben a más tardar el quinto día después del Día de elecciones.

**Solicitudes de votación por correo.** Se pueden enviar las solicitudes de votación por correo a partir del 1 enero de 2023. La dirección física y postal de la Secretaria de la Votación Anticipada del Condado de Johnson es 103 S Walnut St., Cleburne, Texas 76033. El número de teléfono de la Secretaria de la Votación Anticipada es el 817-556-6197. Dirección postal: 103 S Walnut St., Cleburne, Texas 76033.

**D. Secretario de la Votación Anticipada – Condado de Tarrant.** El Administrador Electoral, Heider Garcia, es designado por la presente como el Secretario de la Votación anticipada para la porción de la Ciudad de Burleson correspondiente al Condado de Tarrant, y podrá designar a los secretarios adjuntos que sean necesarios para la votación anticipada.

**E. Votación anticipada en persona – Condado de Tarrant.** Se celebrará la votación anticipada en persona en el lugar que aparece en Anexo B. Los votantes de la porción de la Ciudad de Burleson correspondiente al Condado de Tarrant que reúnan los requisitos podrán votar por adelantado en el Centro Electoral del Condado de Tarrant (2700 Premier St., Fort Worth, Texas 76111) y en el Crouch Event Center, ubicado en Bicentennial Park (900 E. Glendale St., Crowley, Texas, 76036). El Centro Electoral del Condado de Tarrant, 2700 Premier St., Fort Worth, Texas, 76033 se designa por la presente como el lugar principal de votación anticipada. La votación anticipada en persona comenzará el 24 de abril de 2023 y terminará el 2 de mayo de 2023. Habrá votaciones el sábado 29 de abril de 2023 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., y el domingo 30 de abril de 2023 entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m.

**F. Votación por correo – Condado de Tarrant.** Todas las boletas enviadas por correo el Día de elecciones o antes serán contadas. También se contarán las boletas recibidas el siguiente día hábil después del Día de elecciones con fecha postal anterior al Día de elecciones. Las boletas enviadas por correo por ciudadanos estadounidenses que viven fuera de los Estados Unidos podrán ser contadas si tienen claramente una fecha postal del Día de elecciones o de un día anterior y si se reciben a más tardar el quinto día después del Día de elecciones.

**Solicitudes de votación por correo.** Se pueden enviar las solicitudes de votación por correo a partir del 1 enero de 2023. La dirección física del Secretario de la votación anticipada del Condado de Tarrant es 2700

Premier St., Fort Worth, Texas, 76111. El número de teléfono del Secretario de la Votación Anticipada es el 817-831-8683. Dirección postal: PO Box 961011, Fort Worth, TX 76161-0011

**Sección 3.  
Fechas de presentación.**

Conforme al Código, las personas elegibles que deseen convertirse en candidatas deberán presentar una solicitud ante la secretaria municipal de la Ciudad de Burleson, ubicada en 141 W. Renfro, Burleson, Texas 76028, a partir de las 8:00 a.m. del miércoles 18 de enero de 2023, hasta las 5:00 p.m. del viernes 17 de febrero de 2023. Cada solicitud se presentará en un formulario que cumpla con los requisitos tanto del Artículo 141.031 del Código como del Acta Constitutiva de la Ciudad de Burleson.

**Sección 4.  
Boletas.**

El orden en que los nombres de los candidatos se impriman en la boleta será determinado por un sorteo llevado a cabo por la secretaria municipal en un formulario prescrito por el Código.

**Sección 5.  
Contrato con el Condado de Johnson y el Condado de Tarrant.**

La Ciudad de Burleson celebrará un contrato conjunto para servicios electorales con el Condado de Johnson y el Condado de Tarrant conforme a la Sección 31.093 del código electoral de Texas.

**Sección 6.  
Legislación aplicable y votantes calificados.**

La elección se llevará a cabo conforme a la Constitución del Estado de Texas y el Código, y todos los votantes calificados que residan en la Ciudad serán elegibles para votar en la elección.

**Sección 7.  
Publicación y comunicación del aviso de la elección.**

El aviso de la elección se dará según lo requerido por el Capítulo 4 del Código y por el Acta Constitutiva de la Ciudad de Burleson.

**Sección 8.  
Presentación al Departamento de Justicia de los Estados Unidos.**

Si es necesario, la secretaria municipal de la Ciudad de Burleson, Texas, o su designado, está autorizada a hacer una presentación al Departamento de Justicia de los Estados Unidos para buscar la autorización previa según lo requiera la ley.

**Sección 9.**  
**Entrega de resultados.**

Conforme al Código, inmediatamente después del cierre de las votaciones, los oficiales electorales nombrados en esta resolución prepararán y entregarán los resultados de la elección de la siguiente manera: una copia será retenida por el juez electoral presidente; y una copia será entregada al alcalde de la ciudad; y todos los registros y suministros electorales serán conservados por los administradores electorales del condado de conformidad con el Código.

**Sección 10.**  
**Segunda vuelta**

Cualquier candidato que obtenga la mayoría de todos los votos emitidos para el cargo al que se presenta será elegido para dicho cargo. En caso de que ningún candidato obtenga la mayoría de todos los votos emitidos para el cargo al que aspire, se celebrará una elección de segunda vuelta el 10 de junio de 2023 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. En la boleta de dicha elección figurarán los nombres de los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos para dicho cargo o cargos, según sea el caso, en la primera elección en la que nadie haya sido elegido por mayoría de votos. El orden de los nombres en la boleta será el mismo que el de la primera elección del 6 de mayo de 2023, conforme al Código Electoral de Texas. El Condado de Johnson y el Condado de Tarrant llevarán a cabo la elección de segunda vuelta conforme al Código Electoral de Texas y los contratos ejecutados para los servicios electorales.

**Sección 10.**  
**Legislación aplicable.**

La elección se celebrará según lo establecido en el Acta Constitutiva de la Ciudad y el Código.

**Sección 11.**  
**Cláusula de reuniones abiertas.**

Por la presente se declara y se determina oficialmente que la reunión en la que se aprueba esta resolución está abierta al público y que el aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha reunión se emitió según lo requerido por la ley.

**Sección 12.**  
**Cláusula de divisibilidad.**

Si alguna sección, subsección, oración, frase o palabra de esta resolución se considerara como ilegal, inválida o inconstitucional, la adjudicación no afectará a ninguna otra sección, oración, frase, palabra, párrafo o disposición de esta resolución o la aplicación de cualquier otra sección, oración, frase, palabra, párrafo o disposición de cualquier otra resolución de la Ciudad. El Consejo Municipal declara que habría adoptado la parte y las solicitudes válidas de esta resolución sin la parte inválida, y a tal fin las disposiciones de esta resolución se declaran divisibles.

**Sección 13.**  
**Incorporación de las declaraciones.**


Los hallazgos, determinaciones y recitaciones establecidos en los preámbulos de esta resolución se consideran verdaderos y correctos y por la presente son adoptados por el Consejo Municipal y forman parte del mismo para todos los efectos.

**Sección 14.**  
**Fecha de entrada en vigor.**

La presente resolución entrará en vigor en el momento de su aprobación.

**DEBIDAMENTE RESUELTO** por el Consejo Municipal de la Ciudad de Burleson, el 6 de Febrero de 2023.




  
\_\_\_\_\_  
Chris Fletcher,  
Mayor City of Burleson, Texas

**ATTEST:**

**APPROVED AS TO FORM & LEGALITY:**

  
\_\_\_\_\_  
Amanda Campos, City Secretary

  
\_\_\_\_\_  
E. Allen Taylor, Jr., City Attorney